

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 055-2010-INDECI

Lima, 23 JUN. 2010

- **VISTOS;** el Memorándum N° 2326-2010-INDECI/6.0 de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 573-2010-INDECI(10.1) de la Dirección Nacional de Prevención al que obra adjunto las Actas de Entrega de Obras que se detallan en el Anexo 01 de la presente Resolución; sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Informes de Auditoria a los Estados Financieros del INDECI, de los Ejercicios Fiscales 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, realizados por el Organo de Control Institucional del INDECI, así como por las Sociedades de Auditoria Rimac & Asociados, Camac Morales & Asociados, Llontop Palomino & Asociados y Alvarez Bianchi Contadores Públicos, respectivamente, se recomienda efectuar la regularización contable de las Obras ejecutadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil durante el periodo comprendido entre 1992 al 2000, por haberse registrado contablemente como gastos, a medida que fueron ejecutadas, correspondiendo su registro en la Sub Cuenta 334 - "Construcciones para otras Entidades";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 256-2007-INDECI de fecha 13 de Julio del 2007, se aprobó la Directiva N° 008-2007-INDECI/DINAPRE/(10.0) - "Directiva para regular la Valuación de Obras ejecutadas en el periodo 1992 - 2001", y se constituyó la Comisión de Valuación de Obras, a tal efecto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 526-2008-INDECI de fecha 31 de Diciembre del 2008, se aprobó la Directiva N° 013-2008-INDECI/DINAPRE/(10.0) - "Directiva para regular el proceso de Entrega y/o Baja de las Obras ejecutadas por el INDECI en el periodo 1992 - 2001", y se constituyó la Comisión de Entrega de Obras, a tal efecto;

Que, en el marco de las disposiciones precedentes, se ha efectuado la Entrega de Obras a los Gobiernos Regionales correspondientes, por lo que es necesario efectuar el registro contable respectivo;

Que, de conformidad con las Normas del Sistema Administrativo de Contabilidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 801-81-EFC/76, la autorización de los Asientos de Ajuste de carácter significativo, deberá ser previamente aprobado por la máxima autoridad de la Entidad o por el funcionario a quien éste designe;

Que, el literal k) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, establece que el Jefe del INDECI puede delegar en el Sub Jefe las facultades y atribuciones que estime conveniente, disposición concordante con el Artículo 67° de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 003-2010-INDECI del 11 de Enero del 2010, se designó al Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, como Máxima Autoridad Administrativa del INDECI para el año Fiscal 2010, encargada de la gestión técnica, administrativa y financiera de la Entidad;



Que, de conformidad con el Memorandum N° 174-2010/INDECI/2.0 del 23.JUN.2010, el Sub Jefe encarga al Director de la Secretaría General e Imagen Institucional, la Sub Jefatura del INDECI, en concordancia con el literal s) del artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Administración y de conformidad con el Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y modificado por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM y Resolución Jefatural N° 003-2010-INDECI;

Con la visación de la Dirección Nacional de Prevención y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar a la Oficina de Administración, a efectuar la regularización contable en la Sub Cuenta 1501.089907 "Otras Estructuras Concluidas por Transferir", de las obras ejecutadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil, correspondiente a (02) DOS Actas de Entrega al Gobierno Regional de La libertad y que se detallan en el Anexo 01 de la presente Resolución, por un monto que asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 14/100 NUEVOS SOLES (S/.471 959,14).

Artículo Segundo: Disponer que la Oficina de Administración se responsabilice de archivar completo y ordenado del sustento documentario de la presente Resolución, constituido por las copias autenticadas de las Actas de Entrega de Obras que se detallan en el Anexo 01 y que son materia de la regularización contable dispuesta en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Secretaria General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada, a la Oficina de Administración, a la Dirección Nacional de Prevención, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Organismo de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

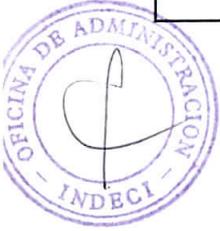
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Mario Cárdenas Pasco
Sub Jefe (e)
Instituto Nacional de Defensa Civil



N°	N° Exp. De Obra	Denominación de la Obra	Contratista	Acta de Entrega	Gobierno Regional	R.D Liquidación N°	Fecha	Monto de Liquidación Total S/.
1	114-95	CONSTRUCCION DE MURO DE DEFENSA A BASE DE GAVIONES, LIMPIEZA DE CAUCE Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONCRETO CICLOPEO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, EN EL SECTOR PARAJAYPAMPA - COLEGIO, DISTRITO DE TOTORA OROPEZA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DPTO. APURIMAC	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES VIALIBE E.I.R.L.	009	Apurimac	195-2005	11/08/2006	141,959.14
2	C07-98	CONSTRUCCION DE MURO DE CONCRETO CICLOPEO EN LOS RIOS COLCAQUE Y MARIÑO, ABANCAY, APURIMAC.	B. ING. COMBATE 241	10	Apurimac	222-1999	30/12/1999	330,000.00
TOTAL S/.								471,959.14



“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa “
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”



Instituto Nacional de Defensa Civil
Oficina de Administración

RESOLUCION SUB JEFATURAL No. 055

FECHA : 23 JUN. 2010

SOCILITADO POR : OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Coronel E.P. (r)
CARLOS A. VARGAS BELON
Jefe de la Oficina de Administración
INDECI

AUTORIZADO POR LA SUB JEFATURA



ASUNTO: REGULARIZACION CONTABLE DE OBRAS POR
S/.471,959.14

SAN ISIDRO, 23 DE JUNIO DEL 2010